Pone a esta ciud. para que en ello tome re
solucion como mas convenga y se efec
tue como cosa tan ynportante = Y
por la ciud. visto acordo que por q.to
para el ajustam.to de los dichos debitos
conforme a las ordenanzas de sumas
sean de obligar como particulares
a la paga de lo que se ajustare los
capitulares de este ayuntamiento
y faltan en el algunos que se cite
a todos jeneralmente para el mar
tes que bien que se contaran veinte
y ocho de este presente mes con pena de
quatro ducados para que se otorgue el
poder que se ubiere de dar para el d.o
efecto. y en el ynterin se escriba por
esta ciud. al contador Don Jes. de Bal
dibieso y se nombra por com.o a los S.s
Don Juan Fr.z men.n y Don Fran.co S.a de Alcaraz
y mula Rs. a los quales se les da com.n en
forma.

Fr.co D. Antonio de Atoya

D. Antonio Mari[illegible] Pasamonte

D. Agustin de Lobo[illegible] Guevara

Ante mi
[illegible]